

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7


Sogamoso, 25 de octubre de 2018

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 18 de octubre 2018, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 885-18, con resolución N° 885-18. A nombre de **ELIZABETH VARGAS ORDUZ**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 25 de octubre de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 



ARY RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 885-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO BALCON DE MELIZZA"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: ELIZABETH VARGAS ORDUZ. en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010200370083000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-104680, predio localizado en la CALLE 1D SUR N° 1-53/55 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 982-18 de fecha 21 de septiembre de 2018 y se da inicio del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley *y cuenta con disponibilidad de servicios públicos*.
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 885-18 de fecha 18 de octubre de 2018 otorgada a ELIZABETH VARGAS ORDUZ. Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

	UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	104.47 m ²	32.62 %
02	APARTAMENTO 201	115.05 m ²	35.93 %
03	APARTAMENTO 301	100.73 m ²	31.45 %
	AREA TOTAL	320.25 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

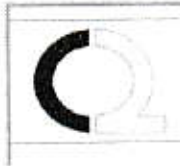


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	18	10	2018
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	885-18
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010200370083000
Dirección	CALLE 1D SUR N° 1-53/55
Barrio	MONQUIRA
Tipo de Actuación	Aprobación de Planos de Propiedad Hor
Matrícula Inmobiliaria	095-104680

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	ELIZABETH VARGAS ORDUZ
Cedula	46381632

Observaciones

Se concede Aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO BALCON DE MELIZZA", consta de (03) tres unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2 Q

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2